

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil



1 que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
2 CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 **OPORCOM S.A.** que se celebra de acuerdo con los términos
4 constantes en las siguientes cláusulas: CLAUSULA
5 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de
6 la presente escritura pública el señor EDGAR DAVID
7 ALBIÑO RAMOS, quien declara ser de estado civil
8 **divorciado, agente vendedor como ocupación,** con
9 domicilio y residencia en la ciudad de **Quevedo**, de
10 tránsito por esta ciudad, quien comparece por los
11 derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE, de
12 la compañía OPORCOM S.A., intervención que acredita con
13 el nombramiento debidamente inscrito en el registro de
14 la propiedad del cantón Quevedo de plena vigencia y con
15 la autorización que le otorgo la Junta Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OPORCOM**
17 **S.A.**, que consta en el acta de fecha cinco de agosto
18 del dos mil catorce, documentos que se presentan para
19 que sean agregados a la presente escritura como
20 documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA:
21 ANTECEDENTES.- a) La compañía **OPORCOM S.A.**, se
22 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
23 el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab.
24 Francisco J. Coronel Flores, el Uno de Diciembre del
25 Dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad
26 del cantón Quevedo, el Diecisiete de Enero del Dos
27 mil Cinco. b) El Cinco de Agosto del Dos mil catorce,
28 se celebró la sesión de la Junta Universal

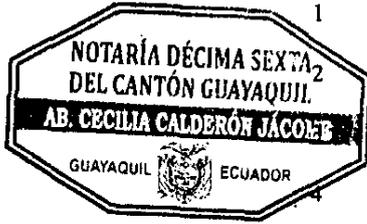
Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil



1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
2 S.A., con el propósito de aprobar: UNO.- AUMENTAR el
3 Capital Suscrito y Consecuente Reforma De Estatutos De
4 La Compañía OPORCOM S.A.- CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE
5 ESTATUTOS.- De acuerdo a lo anterior, el compareciente
6 declara que se ha procedido a reformar los artículos
7 en mención, mismos que en lo sucesivo dirán: "ARTÍCULO
8 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la
9 compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA MIL
11 OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN
12 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.-
13 CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía contará con un
14 capital autorizado hasta por la cantidad de SESENTA Y
15 UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA.- Capital que podrá ser aumentado por
17 resolución de la Junta General de Accionistas." Y
18 "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del
19 cero a la treinta mil ochocientos, inclusive y cuyos
20 títulos serán firmados por el Presidente y Gerente
21 General de la Compañía.".- CLAUSULA CUARTA:
22 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes de la
23 cláusula anterior, el compareciente señor EDGAR DAVID
24 ALBIÑO RAMOS, por los derechos que representa en la
25 compañía OPORCOM S.A., en su calidad de PRESIDENTE,
26 declaro bajo juramento: Uno) Que el CAPITAL SUSCRITO
27 de su representada ha sido aumentado a la suma total
28 de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

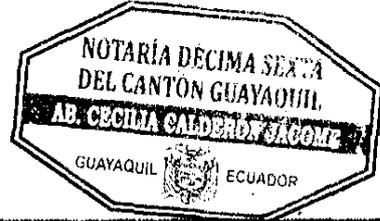


1 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TREINTA MIL
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
3 Estados Unidos de América cada una de ellas; **Dos)** Que
4 los intervinientes en el presente Aumento de Capital son
5 de nacionalidad ecuatoriana; y **Tres)** Que bajo la
6 dignidad que representa, declara que el aumento de
7 capital objeto de ésta escritura, ha sido pagado
8 conforme a lo establecido en los estatutos, y se
9 encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la
10 compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero
11 del mismo por los accionistas suscriptores, así mismo
12 declara bajo juramento que su representada en líneas
13 antes anotada, no es contratista de obra pública alguna,
14 ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano
15 o alguna institución pública.- **CLAUSULA QUINTA:**
16 **HABILITANTES.-** Incorpórense como documentos habilitantes
17 el Acta de Junta Universal Extraordinaria de
18 Accionistas, el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y
19 copia certificada del nombramiento respectivo de la
20 compañía **OPORCOM S.A.-** Anteponga y agregue usted,
21 señora Notaria; las demás cláusulas de estilo para
22 perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado
23 legible).- **ABOGADO CARLOS MIGUEL FEBRES CORDERO BUENDÍA.**
24 Registro número cero nueve - dos mil once - ciento
25 cuarenta y siete del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**
27 Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En
28 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291717612001
RAZON SOCIAL: OPORCOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OPORTUNIDADES COMERCIALES S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALBIÑO RAMOS EDGAR DAVID
CONTADOR: QUINTANA MORAN JENNY JUDITH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Calle: MANABI Número: 214 Intersección: ELOY VELIZ Referencia ubicación: FRENTE AL SINDICATO DE MECANICOS Telefono Trabajo: 052754791 Fax: 052757820 Email: oporcom@ymail.com Celular: 094491617

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GENT14008

Lugar de emisión: QUEVEDO CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 19/09/2012 18:09:38

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décima Sexta
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291717612001

RAZON SOCIAL: OPORTUNIDADES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: OPORTUNIDADES COMERCIALES S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Calle: MANABI Número: 214 Intersección: ELOY VELIZ
Referencia: FRENTE AL SINDICATO DE MECANICOS Telefono Trabajo: 052754091 Fax: 052757920 Email: oportcom@yahoo.com
Celular: 094491617

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 13/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: OPORTUNIDADES COMERCIALES S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOPERATIVA 5 DE JUNIO Número: 6M
Referencia: FRENTE AL MERCADO EL CANGREJO PELUCON Manzana: F 4 Edificio: BODEGAS MAYTE 8 Telefono Trabajo:
042842320 Email: oportcom@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: OPORTUNIDADES COMERCIALES S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

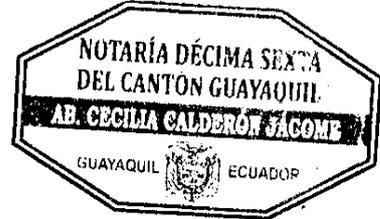
Usuario: GENT140408 Lugar de Emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR y Fecha y hora: 19/09/2012 18:58:38

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1291717612001
RAZON SOCIAL: OPORCOM S.A.

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SIETE DE OCTUBRE Calle: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Número: SIN
Intersección: PRIMERA Y AV. GUAYACANES Referencia: JUNTO A LA LUBRICADORA MIGUEL ANGEL Cebular: 034481317
Email: oporcom@yahoo.com



Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: GEMT14040N

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 10/04/2012 15:08:32

Quevedo, 4 de Enero del 2010.

Señor
EDGAR DAVID ALBIÑO RAMOS
Ciudad.-

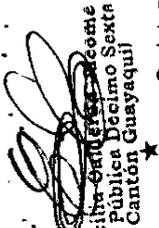


De mi consideración:

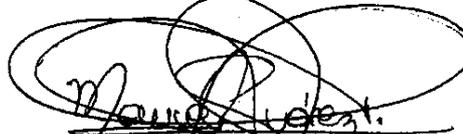
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OPORCOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía **OPORCOM S.A.**, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el uno de Diciembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quevedo el diecisiete de Enero del dos mil cinco.


Ab Cecilia Cardenas Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil *

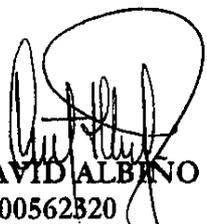
Atentamente.



Ab. Manuel Suárez Albiño
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **OPORCOM S.A.**, para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas y ofrezco retribuir con responsabilidad y trabajo.

Quevedo, 4 Enero del 2010



EDGAR DAVID ALBIÑO RAMOS
C.C. No. 0200562B20
Nacionalidad: Ecuatoriana.

CERTIFICO: Que el nombramiento de Presidente que antecede, queda inscrito bajo el No.15 en el Registro Mercantil y anotado al No.197 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 19 del 2010.-



Dr. Hugo Ignacio Cabrales Merino
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 (CARRERA 10 N° 1051)

CÉDULA DE
ALBIÑO RAMOS EDGAR DAVID

FECHA DE EMISIÓN: 02/02/2014

ALBIÑO RAMOS EDGAR DAVID

RECEIVED

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 (CARRERA 10 N° 1051)

REN 0367360

PULGAR DEBECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0065 **0200562320**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBIÑO RAMOS EDGAR DAVID

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	QUAYACAN	
QUEVEDO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OPORCOM S.A. CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quevedo, siendo el día cinco del mes de agosto del año dos mil catorce, a las once horas, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la avenida Manabí #214 y Eloy Véliz, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OPORCOM S.A.**, los accionistas:

Edgar David Albiño Ramos, por sus propios derechos, propietario de seiscientos cuarenta acciones (640) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el ochenta por ciento (80%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Ing. Andrea Lucrecia Albiño Salazar, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones (80) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el diez por ciento (10%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Md. Karen Gabriela Albiño Salazar, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones (80) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el diez por ciento (10%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

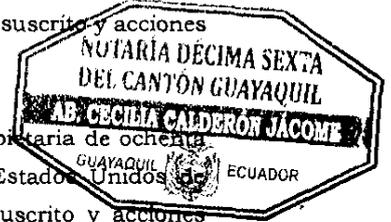
Preside la sesión el señor Edgar Albiño en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la ingeniera Andrea Albiño, en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo dispone el art.19 del estatuto social de la compañía.

El presidente solicita que por secretaria se realice la nómina de accionistas asistentes a la junta. Dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los accionistas, el Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura al único punto del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **OPORCOM S.A.**

Leído el único punto del orden del día por la Secretaria, el Presidente pone en consideración de la Junta el mismo para la correspondiente **deliberación** y aprobación:

- 1.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OPORCOM S.A.**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Toma la palabra el **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a la suma total de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos decide **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** a la suma total de **TREINTAMIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **TREINTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será íntegramente suscrito y pagado en **NUMERARIO** por los accionistas Edgar David Albiño Ramos, Andrea Lucrecia Albiño Salazar y Karen Gabriela Albiño Salazar, quienes suscriben **TREINTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas: Edgar Albiño Ramos, Karen Albiño Salazar y Andrea Albiño Salazar, manifiestan de forma expresa que se acogen a su derecho preferente.

Así mismo los accionistas resolvieron por unanimidad **AUMENTAR** el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a la suma de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social en los siguientes términos:

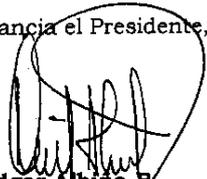
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TREINTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.- **CAPITAL AUTORIZADO.-** La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero a la treinta mil ochocientos, inclusive y cuyos títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía."

Por último la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **OPORCOM S.A.**, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OPORCOM S.A.**

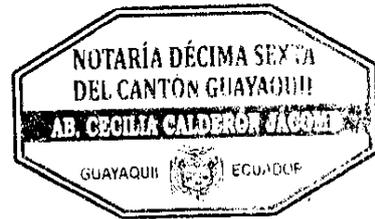
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por

unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los Accionistas presentes.-


Sr. Edgar Albiño S.
Presidente - Accionista


Ing. Andres Albiño S.
Secretaria - Accionista


Md. Karen Albiño S.
Accionista




Ab. Cecilia Calderón Macías
Escriba Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

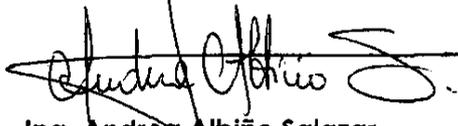
CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPORCOM S.A.

En virtud de lo aprobado en el acta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPORCOM S.A., celebrada el día 5 de agosto del 2014, procedo a detallar el cuadro de acciones y accionistas de la compañía, mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE
Edgar Albiño Ramos	24.640	80%
Andrea Albiño Salazar	3.080	10%
Karen Albiño Salazar	3.080	10%

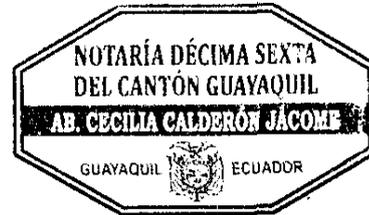
Lo que certifico para los fines pertinentes, Quevedo, 5 de agosto del 2014.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



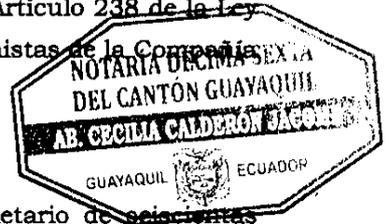
Ing. Andrea Albiño Salazar

Secretaria de la Junta



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OPORCOM S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quevedo, siendo el día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la avenida Manabí #214 y Eloy Véliz, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OPORCOM S.A.**, los accionistas:



Edgar David Albiño Ramos, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones (640) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el ochenta por ciento (80%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Ing. Andrea Lucrecia Albiño Salazar, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones (80) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el diez por ciento (10%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

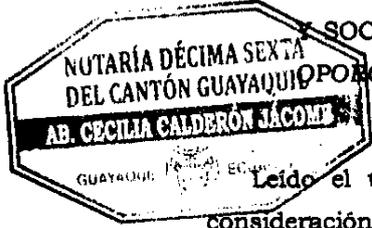
Md. Karen Gabriela Albiño Salazar, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones (80) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el diez por ciento (10%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor Edgar Albiño en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la ingeniera Andrea Albiño, en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo dispone el art. 19 del estatuto social de la compañía.

El presidente solicita que por secretaria se realice la nómina de accionistas asistentes a la junta. Dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los accionistas, el Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura al único punto del orden del día:

Cecilia Calderon Jacono
Notaria Pública Decimo Sextr
del Cantón Guayaquil

1. RATIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL DINERO POR PARTE DEL ADMINISTRADORES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OPORCOM S.A.



Leído el único punto del orden del día por la Secretaria, el Presidente pone en consideración de la Junta el mismo para la correspondiente deliberación y aprobación:

1. RATIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL DINERO POR PARTE DEL ADMINISTRADORES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OPORCOM S.A.

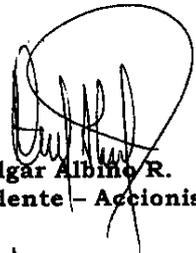
Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que para efectos de poder instrumentar el aumento de capital de la empresa es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, misma que determina lo siguiente:

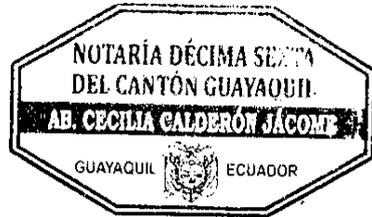
"...En definitiva se llega a la conclusión de que son ADMISIBLES en las compañías los siguientes actos o contratos realizados entre ellas y sus administradores o comisarios: a) Las entregas de dineros hechas por los administradores a favor de las Compañías que administren, o por los comisarios, a título de mutuo o de depósito, sin intereses o con intereses inferiores al máximo convencional; y, b) La suscripción de acciones o participaciones en los casos de aumentos de capital, sin límite alguno, así como los aportes o compensaciones que para pagar tales acciones o participaciones se deban hacer.

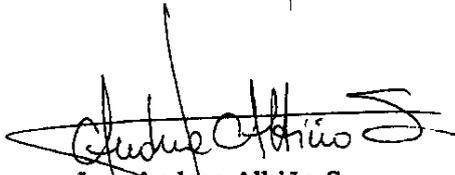
No obstante lo antedicho mientras el legislador no interprete de manera generalmente obligatoria el tema antes referido, la Superintendencia de Compañías solo, aplicará el criterio antes expuesto en los casos en que las compañías respectivas hubieren autorizado previamente o ratificado con posterioridad las entregas de dinero, las suscripciones y los aportes o compensaciones, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la respectiva compañía..."

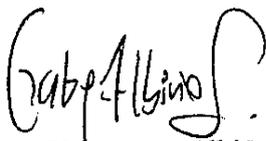
Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía por unanimidad de votos decide APROBAR el único punto del orden del día, esto es RATIFICAR que el accionista y administrador de la compañía ha entregado el dinero correspondiente al aumento de capital autorizado de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los Accionistas presentes.-


Sr. Edgar Albiño R.
Presidente - Accionista




Ing. Andrea Albiño S.
Secretaría - Accionista


Md. Karen Albiño S.
Accionista

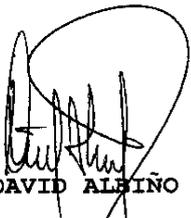

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Secretaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

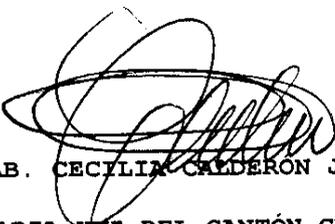
1 la minuta que autorizo. Leida que fue la presente
2 Escritura Pública, por mí, la Notaria, de principio a
3 fin y en voz alta, al otorgante, éste la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y
5 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo
6 cual, DOY FE.

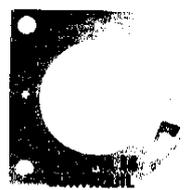
7
8 p. OPORCOM S.A.



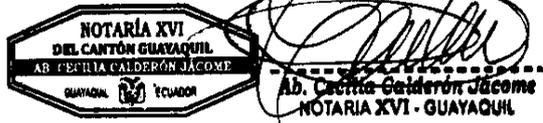
9
10 
11
12 EDGAR DAVID ALBIÑO RAMOS
13 C.I.: 0200562320
14 RUC: 1291717612001

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

15
16
17
18 
19
20 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
21 NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

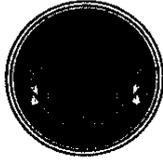


22 SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE...PRIMER.....TESTIMONIO QUE
24 RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

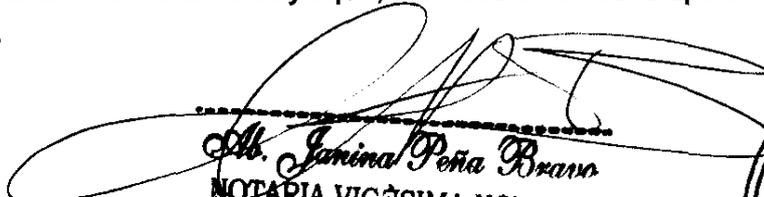
26 
27
28



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OPORCOM S.A con fecha UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. Celebrada en la **NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPORCOM S.A REALIZADA EN LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL. ANTE LA ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, en fecha VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce.


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 2374

Fecha de Repertorio: 30-sep-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de octubre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑIA OPORCOM S.A. en el Registro de MERCANTIL No. 276 celebrado entre: ([ALBIÑO RAMOS EDGAR DAVID en calidad de PRESIDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
OPORCOM S.A.	1291717612001	124	Aumento de Capital

QUEVEDO, jueves 2 de octubre de 2.014

Impreso a las: 01:29:44p.m.

Elaborado por: Carlos Pin Muñoz



17

AB. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 2375

Fecha de Repertorio: 30-sep-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de octubre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA OPORCOM S.A. en el Registro de MERCANTIL No. 277 celebrado entre: ([ALBIÑO RAMOS EDGAR DAVID en calidad de PRESIDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
OPORCOM S.A.	1291717612001	124	Reforma de Estatutos

QUEVEDO, jueves 2 de octubre de 2.014

Impreso a las: 01:30:30p.m.

Elaborado por: Carlos Pin Muñoz



14

AB. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

